



**CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO**

En la fecha ingresó el presente proceso radicado con el No 2019-00778-00, informando que el termino de emplazamiento se encuentra vencido, por lo tanto, paso el proceso al Despacho de la señora Juez, para designar curador ad-Litem.

Enero 29 de 2024.

**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

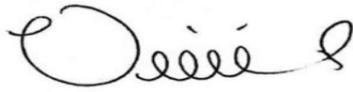
Marzo Dieciocho (18) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación No. 410014189004-2019-00778-00  
Demandante: YESID GAITAN PEÑA  
Demandado: JUAN MAURICIO CARRILLO MOSQUERA y FLAVIO POMPILIO AGUIRRE FAJARDO

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 inciso final y 48 #7 del Código General del Proceso, el Despacho dispone nombrar como CURADOR AD LITEM de los demandados emplazados JUAN MAURICIO CARRILLO MOSQUERA y FLAVIO POMPILIO AGUIRRE FAJARDO, dentro del presente proceso ejecutivo, al abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE, quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

Por Secretaría, emítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.



**FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS**  
Jueza

LMC. -